



Comparecen a la celebración del presente convenio, por una parte **Los Regentes de la Universidad de Nuevo Mexico**, Albuquerque, Nuevo Mexico, USA, representada por el Dr. Greg Lanier en calidad de Decano del Honors College ("UNM"), y la **Universidad de Cuenca**, Cuenca, Ecuador (Programa de Español para Extranjeros), representada por el Dr. Pablo Vanegas Peralta en calidad de Rector ("UC"). Las Partes interesadas (de ahora en adelante denominadas "las partes") se reconocen mutuamente en la capacidad legal necesaria para la firma del presente Convenio.

### ANTECEDENTES

1. El Honors College UNM tiene un programa de estudios en el extranjero llamado Conexiones ("el Programa").
2. La UC dispone de las instalaciones y recursos académicos necesarios para ayudar a la UNM con el Programa.
3. Las Partes están de acuerdo con que la UC sirva como sede para el Programa cada dos años (años pares) durante el tiempo que dure este Convenio.

POR LO TANTO, las partes por medio del presente convenio acuerdan:

### CLAUSULAS

#### **PRIMERA: Responsabilidades de la UC**

1. La UC organizará las siguientes actividades académicas y proveerá el siguiente apoyo al grupo de estudiantes de UNM como parte del Programa:
  - a. Coordinar el hospedaje de los estudiantes con familias anfitrionas en Cuenca.
  - b. Proveer de personal para guiar a los estudiantes, ayudarles a establecerse en las casas de las familias anfitrionas y a familiarizarse con la ciudad de Cuenca.
  - c. Proporcionar orientación cultural y académica apropiada para que los estudiantes puedan completar sus cursos exitosamente.
  - d. Proporcionar clases de español y kichwa sin créditos, para cumplir con parte del requerimiento de Experiencia de Campo.
  - e. Organizar conferencias dictadas por profesores de la UC o por miembros de la comunidad sobre aspectos claves de la sociedad Ecuatoriana, historia y temas contemporáneos.
  - f. Identificar y brindar compañeros de conversación para los estudiantes de UNM.

- g. Proporcionar aulas de clase para los cursos listados en la cláusula número tres que tomarán los estudiantes de la UNM como parte de su Programa.
  - h. Brindar apoyo en la coordinación de visitas técnicas y experiencias educativas fuera del aula de clases dentro o fuera de la ciudad de Cuenca.
2. El 30 de septiembre o antes de cada año impar, la UC trabajará conjuntamente con la UNM para especificar las fechas y tasas para el Programa que se llevará a cabo en la UC el siguiente mes de mayo o junio.
  3. La UC ubicará a los estudiantes de la UNM con familias anfitrionas identificadas por la UC basados en la información proporcionada en las respuestas a cuestionarios de hospedaje que los estudiantes de la UNM habrán llenado anteriormente. La UC deberá orientar a las familias sobre la experiencia de ser una familia anfitriona. UNM pagará la tasa de hospedaje a las familias anfitrionas, a través de la Universidad de Cuenca de acuerdo a la cantidad especificada en el Apéndice A.
  4. La UC (a) cumplirá con todas las leyes de protección de datos, privacidad y confidencialidad; (b) protegerá el acceso a datos personales y delicados contra pérdida o divulgación no autorizada; (c) y tomará medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger dichos datos.

#### **SEGUNDA: Responsabilidades de la UNM**

1. La UNM colaborará con la UC para establecer las directrices del Programa y proporcionará orientación con respecto a los servicios proporcionados por la UC para el Programa.
2. El 30 de septiembre o antes de cada año impar, la UNM trabajará conjuntamente con la UC para especificar las fechas y tasas para cada Programa a llevarse a cabo en la UC el siguiente mes de mayo o junio.
3. Los estudiantes de la UNM presentarán sus aplicaciones al Programa, así como sus formularios de hospedaje directamente a la UNM. El personal de la UNM revisará estas aplicaciones para asegurarse de que están completas, entrevistará a los aspirantes y luego enviará las copias de los formularios de hospedaje a la UC vía correo electrónico.
4. La UNM notificará a sus estudiantes por escrito que ellos están en la obligación de:
  - a. Cumplir con las políticas, reglas y procedimientos de la UNM y de la UC durante todas sus fases de participación en el Programa.
  - b. Cumplir con todos los requisitos ecuatorianos de inmigración y visa de manera oportuna.
  - c. Cumplir con todas las leyes ecuatorianas.
  - d. Salvaguardar el dinero de sus mesadas contra el riesgo de pérdida una vez que se les sea entregado.
  - e. Cancelar los siguientes rubros correspondientes a la participación en el Programa:
    - i. Matrícula y rubros de la UNM
    - ii. Pasaje de ida y vuelta incluido pasaporte, visa, etc.
    - iii. Libros, materiales para clases, útiles escolares, etc.



- iv. Todos los gastos referentes al Programa en la UC
  - v. Cualquier gasto que no esté cubierto por rubros del Programa (ej., gastos personales, turismo, etc.)
  - vi. Seguro de salud y accidentes que cumpla con los requerimientos de la UNM y la UC.
5. Sujeto a las leyes aplicables, la UNM (a) cumplirá con todas las leyes de protección de datos, privacidad y confidencialidad; (b) protegerá el acceso a datos personales y delicados contra pérdida o divulgación no autorizada; (c) y tomará medidas técnicas y organizativas apropiadas para proteger dichos datos.
- La UC reconoce que la UNM está sujeta a la Ley de Inspección de registros Públicos de Nuevo México ("IPRA") en E.E.U.U, lo cual requiere que muchos tipos de información sean divulgados bajo petición.

### **TERCERA: Cursos del Programa**

Como parte del Programa, los estudiantes de la UNM tomarán los siguientes cursos:

1. Instrucción proporcionada por la UNM: Conexiones Experiencia de Campo, Métodos de Investigación Interdisciplinaria y Conversación.
2. Instrucción proporcionada por la UC: clases de español correspondientes a los niveles 200, 300 o 400 y clases de kichwa correspondientes a los niveles 100 o 200.

### **CUARTA: No Discriminación**

Ambas Partes se comprometen a la política de sujetarse a las leyes aplicables, estatutos, códigos, o lineamientos, de que todas las personas deben tener igual acceso a programas, instalaciones, sistema de admisión y empleo sin importar sus características físicas que no estén relacionadas con sus habilidades, desempeño o calificaciones según lo determinado por las políticas respectivas de la UNM y la UC, o por las autoridades gubernamentales. Ninguna institución puede discriminar a una persona basada en su edad, raza, color, ascendencia, nacionalidad, religión, credo, servicio en servicios uniformados, veterano de guerra, sexo, orientación sexual, estatus marital o familiar, embarazo o condiciones referentes a ello, discapacidad física o mental, género, percepción de género, identidad de género, información genética o ideas políticas. Ambas Partes deberán cumplir con estos principios en la administración de este Convenio, y ninguna de las Partes impondrá criterios sobre ningún estudiante, docente o miembros del personal, que violen estos principios de no discriminación. Nada de lo establecido en el presente documento se considerará como una obligación para cualquiera de las Partes para infringir ninguna ley, estatuto, código o directriz aplicable a fin de proporcionar dicho acceso.

#### **QUINTA: Seguro de Salud**

Todos los estudiantes de la UNM que estudien en el extranjero deberán obtener un seguro de salud integral por la duración de su estadía en el extranjero. Dicho seguro deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Cobertura mínima de \$50,000 por cada instancia de enfermedad o lesión
- Cobertura mínima de \$7,500 por evacuación médica
- Cobertura mínima de \$10,000 por la repatriación de restos

Se requiere que los estudiantes demuestren que han comprado el seguro de salud adecuado (como parte del registro en línea obligatorio de la Oficina de Educación Global de la UNM) antes de su aprobación para viajar al extranjero para participar en el Programa.

#### **SEXTA: Tasas**

La UNM acuerda pagar a la UC los rubros descritos en el documento "Fechas y Tasas del Programa" (adjuntos como **Apéndice A**). El 30 de septiembre o antes de cada año impar, las Partes trabajarán conjuntamente para determinar las fechas y tasas para cada Programa a llevarse a cabo durante el siguiente mes de mayo o junio. Cualquier cambio será efectivo solamente previo a la elaboración de un nuevo **Apéndice A** firmado por un representante autorizado por cada una de las Partes.

#### **SÉPTIMA: Presencia de docentes de la UNM**

El Coordinador de la UNM permanecerá in situ con los estudiantes de la UNM durante el Programa y colaborará de cerca con el personal del Programa de la UC.

#### **OCTAVA: Términos, Renovación, Enmienda, Terminación, Resolución de Conflictos, Acuerdo Completo**

1. El presente Convenio será efectivo por un período inicial de cinco (5) años a partir de la fecha en que haya sido firmado por los representantes debidamente autorizados por ambas Partes y se renovará automáticamente por períodos adicionales de otros cinco (5) años a menos que se rescinda según lo dispuesto a continuación.
2. El presente Convenio podrá ser enmendado mediante un documento escrito y debidamente firmado por un representante autorizado por cada una de las Partes.
3. Ambas partes se reservan el derecho a dar por terminado el presente Convenio mediante aviso por escrito con mínimo 180 días de antelación, pero cualquier estudiante que haya sido admitido en el Programa durante el tiempo de validez del Convenio, podrá completar sus cursos de estudio de acuerdo al presente Convenio. La terminación del presente Convenio será sin penalidad.
4. El presente Convenio se firma de buena fe y de acuerdo con las reglas y procedimientos administrativos que rigen cada Parte. Por lo tanto, cualquier disputa que pueda surgir con



respecto a su interpretación e implementación se resolverá amistosamente a través de negociaciones siempre que sea posible. El siguiente procedimiento se usará para resolver cualquier disputa:

- a. La Parte que alegue que existe una disputa lo notificará a la otra Parte, exponiendo la naturaleza de la disputa;
  - b. Las Partes tratarán de resolver la disputa a través de una negociación directa, incluso remitiendo el asunto a personas que tienen autoridad para intervenir y dirigir algún tipo de resolución;
  - c. Las Partes cuentan con 10 días hábiles a partir de la fecha del aviso para resolver la disputa; y
  - d. Si no hay resolución de la disputa, cualquiera de las Partes puede iniciar un proceso legal.
5. El presente Convenio constituye el acuerdo y entendimiento completo entre las Partes y reemplaza cualquier acuerdo previo entre las Partes con respecto a este tema. Ninguna de las Partes puede asignar el presente Convenio sin el previo consentimiento por escrito de la otra Parte; tal consentimiento no puede ser retenido injustificadamente.

#### **NOVENA: Contrapartes por Fax o Correo Electrónico**

El presente Convenio puede ejecutarse en dos o más contrapartes, cada una de las cuales se considerará un original, pero todas juntas constituirán el mismo instrumento. Si alguna firma se entrega por fax o por correo electrónico mediante un archivo de datos en formato ".pdf", dicha firma creará una obligación válida y vinculante de la parte que ejecuta (o en cuyo nombre se ejecuta tal firma) con la misma fuerza y efecto que si dicha página de firma de facsímil o ".pdf" fuera un original de la misma.

#### **DÉCIMA: Avisos**

Todos los avisos requeridos deben ser enviados por escrito y entregados por un representante debidamente autorizado de la Parte que da el aviso y enviados por correo electrónico a las direcciones que se encuentran a continuación. Para fines de notificación, cualquiera de las Partes puede cambiar su dirección de correo electrónico, previa notificación por escrito a la otra Parte. Cualquier notificación enviada por correo electrónico se considerará entregada al momento de la confirmación de su recepción.

Greg Lanier  
Dean, Honors College  
[glanier@unm.edu](mailto:glanier@unm.edu)

Marygold Walsh-Dilley  
Assistant Professor and Conexiones Director  
[marygoldwd@unm.edu](mailto:marygoldwd@unm.edu)

University of New Mexico Honors College  
MSC06 3890  
Albuquerque, NM 87131-0001 USA  
+1-505-277-4211; e-mail: [honors@unm.edu](mailto:honors@unm.edu)


Universidad de Cuenca  
Programa de Español para Extranjeros  
Ave. 12 de Abril y Loja  
Cuenca, Ecuador  
Telf. (593 7) 74051000 ext. 2576  
[yolanda.loja@ucuenca.edu.ec](mailto:yolanda.loja@ucuenca.edu.ec)

Este documento conmemora el acuerdo completo de las partes. El presente acuerdo fue escrito en inglés y traducido al español. En caso de cualquier inconsistencia, prevalecerá la versión en inglés. Las Partes deberán firmar dos (2) versiones originales del presente Convenio en cada idioma. Cada una de las Partes conservará un original del Convenio en cada idioma.

**Regentes de la Universidad de Nuevo México**

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Greg Lanier, Decano, Honors College

4/4/2018  
\_\_\_\_\_  
Fecha

  
\_\_\_\_\_  
Brett Sletten, Purchasing Manager

4-4-18  
\_\_\_\_\_  
Fecha

**Universidad de Cuenca**

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Pablo Vanegas Peralta, Rector

10 ABR - 2018  
\_\_\_\_\_  
Fecha



Conexiones UCuenca Agreement Spanish



**CONVENIO ENTRE  
LOS REGENTES DE LA UNIVERSIDAD DE NUEVO MÉXICO,  
ALBUQUERQUE, NM, EE.UU. Y  
LA UNIVERSIDAD DE CUENCA, CUENCA, ECUADOR  
PARA EL PROGRAMA "CONEXIONES"  
DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO DE LA UNM**

**APÉNDICE A**

**Fecha de llegada al Ecuador: 24 mayo 2018**

**Fecha de inicio de clases: 25 mayo 2018**

**Fechas inclusivas del Programa en la UC: 27 mayo-23 junio de 2018**

**SERVICIOS A CARGO DEL PROGRAMA DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS DE  
LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**

**1. Coordinación de hospedaje de los estudiantes con familias anfitrionas**

- a) Envío de un cuestionario para que sea llenado por el estudiante donde se le pregunta sobre alergias, requerimientos alimenticios especiales, preferencia sobre familia con/sin mascotas, con/sin niños, información de contacto e información personal.
- b) Ubicación del estudiante con una familia anfitriona
- c) Monitoreo de la estadía del estudiante con su familia
- d) Coordinación del traslado del estudiante desde el aeropuerto de Cuenca hasta la casa de su familia anfitriona.

**2. Orientación del estudiante**

- a) Envío de documentos informativos y respuesta a mensajes del estudiante con preguntas sobre sus estudios y sobre su estadía en Cuenca.
- b) Recorrido del campus de la Universidad de Cuenca y entrega de un sobre con material informativo: mapa de la ciudad, números de teléfono en casos de emergencia, itinerario, nombre e información de contacto del instructor.
- c) Sesión de orientación que incluye sugerencias e información sobre aspectos culturales relacionados con la estadía con las familias anfitrionas, medidas de seguridad dentro de la ciudad y servicios que ofrece la Universidad de Cuenca.

**3. Apoyo al estudiante en caso de problemas de salud**

- a) Orientación e información sobre médicos y hospitales dentro de la ciudad.

**4. Visitas técnicas e información sobre visitas a lugares dentro del Ecuador:**

- a) Apoyo en la organización de visitas técnicas y experiencias educativas fuera del aula de clases y dentro o fuera de la ciudad de Cuenca.
  - b) Información y sugerencias de recorridos a lugares de importancia cultural y biológica dentro del Ecuador.
5. **Aula para clases a cargo de docentes de UNM**
- a) Aula para las clases dictadas por docentes acompañantes del grupo de UNM Experiencia de Campo de Conexiones, Métodos de Investigación Interdisciplinaria y Conversación.
6. **Conferencias especializadas**
- a) Coordinación de conferencias dictadas por docentes de la UC o miembros de la comunidad sobre aspectos claves de la sociedad, historia y temas actuales del Ecuador.
7. **Clases de español**
- a) Curso de español en los niveles 200, 300 o 400 (40 horas)
  - b) Identificar y brindar compañeros de conversación para los estudiantes de UNM

**VALORES A SER PAGADOS POR UNM EN DÓLARES EE.UU.**

1. **Tasa de coordinación:** Una tasa de coordinación de US \$300.00 por estudiante será pagado por UNM a la Universidad de Cuenca y cubrirá los servicios arriba descritos.
2. **Tasa de hospedaje con familias anfitrionas:** La tasa de hospedaje con familias anfitrionas será pagado a las familias a través de la Universidad de Cuenca por el valor de \$ 19 por estudiante por cada noche de hospedaje (27 noches)
3. **Clases de español:** UNM pagará \$280 por cada estudiante por el curso de español de 40 horas. El precio por cada hora de clases es de \$7 como se describe en la tabla de abajo.

Número de estudiantes por clase	Precio por hora de clases
1 estudiante	\$15
2 estudiantes	\$10 (por estudiante)
3 estudiantes	\$8 (por estudiante)
4 o más estudiantes	\$7 (por estudiante)

**Nota:** El pago por la tasa de coordinación, por el hospedaje con familias anfitrionas, y por las clases de español se realizará mediante una transferencia bancaria a la cuenta de la Universidad de Cuenca mínimo 30 días antes del inicio del programa.

4. **Transporte por autobús:** UNM pagará a la compañía de autobuses directamente mediante una transferencia bancaria por servicios de transporte a los sitios de excursiones.